

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE
“CORIL INSTRUMENTOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO 4 – FONDO DE INVERSIÓN”**

I. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN:

Se propone modificar el artículo 4° del Reglamento de Participación del Fondo de Inversión “Coril Instrumentos de Corto y Mediano Plazo 4 – Fondo de Inversión”. A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre el texto actual y el texto propuesto a ser aprobado

TEXTO VIGENTE	TEXTO PTOPIUESTO
<p>Artículo 4º.- PLAZO DE DURACION DEL FONDO</p> <p>El FONDO ha sido estructurado inicialmente con un plazo de duración de 5 (cinco) años, contados a partir del 25 de Febrero de 2013, que fue el inicio de sus operaciones. Posteriormente, por acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Partícipes de fecha 25 de abril de 2016, se acordó ampliar el período de vigencia del Fondo por tres (3) años adicionales, debiendo cumplirse dicho plazo el 25 de febrero de 2021.</p>	<p>Artículo 4º.- PLAZO DE DURACION DEL FONDO</p> <p>El FONDO ha sido estructurado inicialmente con un plazo de duración de 5 (cinco) años, contados a partir del 25 de Febrero de 2013, que fue el inicio de sus operaciones. Posteriormente, por acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Partícipes de fecha 25 de abril de 2016, se acordó ampliar el período de vigencia del Fondo por tres (3) años adicionales, debiendo cumplirse dicho plazo el 25 de febrero de 2021.</p> <p>Luego, por acuerdo de Asamblea No Presencial General Ordinaria de Partícipes de fecha 24 de setiembre de 2020, se acordó ampliar el período de vigencia del FONDO por dos (2) años adicionales, debiendo cumplirse dicho plazo el 25 de febrero de 2023.</p>